

SECRETARÍA GENERAL DE LA CORTE CONSTITUCIONAL

De conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Codificación del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, **certifico** que en relación a la acción extraordinaria de protección **752-20-EP**, presentada por Ángel Serafín Maliza Malisa, en calidad de Directora Regional de la Procuraduría General del Estado en Loja y Zamora Chinchipe, delegada del Procurador General del Estado, en contra de la sentencia de 2 de junio de 2020, dictada por la Sala Especializada de lo Penal, Penal Militar, Penal Policial y Tránsito de la Corte Provincial de Justicia de Loja, dentro de la acción de hábeas corpus Nro. 18102-2020-00014, **no se ha presentado otra demanda con identidad de objeto y acción, encontrándose en Secretaría General**

Quito D. M., 27 de julio de 2020.

Dra. Aída García Berni
SECRETARIA GENERAL

AGB/jv

Revisado 1 JV	
Revisado 2 FU	